

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DEL BARRIO DE LA MINA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA EL 2024

1. Identificación

Expediente: TRM006/24/000001

Ente que realiza la transferencia: Departamento de Derechos Sociales

Ente que percibe la transferencia: Consorcio del Barrio de la Mina

Objeto: Gastos de funcionamiento 2024

Importe: 1.469.748,21 euros

Partida presupuestaria:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	Importe 2023
BE0112	D/445773000/1210/0000	1.469.748,21€
		1.469.748,21€

Visto el punto 8.3.1 de la Instrucción 10/2023, de 16 de noviembre de 2023, de la Intervención General sobre las subvenciones, transferencias y aportaciones de capital a entidades públicas y privadas, donde se establece que las subvenciones periódicas a entidades participadas por la Administración de la Generalitat de forma no mayoritaria se tienen que tramitar como transferencias en las anualidades posteriores al año de creación de esta.

2. Periodicidad del pago

Ordinaria	12 mensualidades
------------------	-------------------------

3. Justificación de la transferencia

La justificación de la destinación de los fondos transferidos queda en custodia del ente que percibe la transferencia y a disposición de la entidad que la realiza y de la Intervención General de la Generalitat de Catalunya.

La justificación de las cantidades aportadas se efectuará mediante las cuentas anuales del Consorcio y una memoria de las actuaciones realizadas.

4. Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

2. Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023.

3. Decreto 222/2023, de 19 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, mientras no entren en vigor los del 2024.

Se anexa cuadro resumen.

La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de crédito a favor de la entidad en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas con la periodicidad mensual.

Barcelona,

El consejero del Departamento de Derechos Sociales



Partida presupuestaria	Crédito Ley Presupuestos 2/2023, de 16 de marzo, prorrogado 2024	Importe Mensual. Enero- Noviembre	Importe Mensual. Diciembre
BE0112 D/445773000/1210/0000	1.469.748,21€	122.479,02€	122.478,99€
Total	1.469.748,21€	122.479,02€	122.478,99€



Relación de las actuaciones realizadas con esta financiación

Los importes de los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Gastos

Gastos directos

Gasto de personal propio	145.271,71 €
Gasto de personal externo	- €
Consumos energéticos y agua	20.838,73 €
Gastos financieros	1.205.000,00 €
Otros gastos corrientes	75.167,44 €
Otros gastos de inversión	- €
Total gastos directos	1.446.277,88 €

Gastos indirectos

Gasto de personal: costes del personal directivo y de administración y gestión	14.697,48 €
Gasto de seguro: seguros	2.414,53 €
Otros gastos: bienes consumibles, administración y gestión, alquiler, impuestos directos y tributos, compras y consumos, servicios externos	5.151,06 €
Otros gastos: servicios de auditoría para elaborar la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, servicios de auditoría de las cuentas anuales de la entidad	1.207,26 €
Total gastos indirectos	23.470,33 €

Gastos no subvencionables

Gastos no subvencionables aunque pueden formar parte del presupuesto de la acción subvencionada para ser necesarias para llevar a cabo la actividad financiada	- €
Otros gastos: comisiones y pérdidas de cambio	- €
Otros gastos: observatorios, estudios, publicaciones y organización y realización torneos deportivos (a menos que los anexos específicos establezcan el contrario)	- €
Otros gastos: reparaciones y conservación (a menos que las bases específicas establezcan el contrario)	- €
Otros gastos: aportaciones en especie	- €
Total gastos no subvencionables	- €

Total gastos	1.469.748,21 €
---------------------	-----------------------

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA AL CONSORCIO DEL BARRIO DE LA MINA PARA LA FINANCIACIÓN DE GASTOS CORRIENTES PARA EL 2024

1. Identificación

Expediente: TRM006/24/000002

Ente que realiza la transferencia: Departamento de Derechos Sociales

Ente que percibe la transferencia: Consorcio del Barrio de la Mina

Objeto: Gastos corrientes 2024

Importe: 40.000,00 euros

Partida presupuestaria:

Centro Gestor	Partida Presupuestaria	Importe 2023
BE20	D/445773000/317B/0000	40.000,00€
		40.000,00€

Visto el punto 8.3.1 de la Instrucción 10/2023, de 16 de noviembre de 2023, de la Intervención General sobre las subvenciones, transferencias y aportaciones de capital a entidades públicas y privadas, donde se establece que las subvenciones periódicas a entidades participadas por la Administración de la Generalitat de forma no mayoritaria se tienen que tramitar como transferencias en las anualidades posteriores al año de creación de esta.

2. Periodicidad del pago

Ordinaria	12 mensualidades
------------------	-----------------------------

3. Justificación de la transferencia

La justificación de la destinación de los fondos transferidos queda en custodia del ente que percibe la transferencia y a disposición de la entidad que la realiza y de la Intervención General de la Generalitat de Catalunya.

La justificación de las cantidades aportadas se efectuará mediante las cuentas anuales del Consorcio y una memoria de las actuaciones realizadas.

4. Fundamentos de derecho

1. Decreto legislativo 3/2002, de 24 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.

2. Ley 2/2023, de 16 de marzo, de presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023.

3 Decreto 222/2023, de 19 de diciembre, por el que se establecen los criterios de aplicación de la prórroga de los presupuestos de la Generalitat de Catalunya para el 2023, mientras no entren en vigor los del 2024.

Se anexa cuadro resumen.

La aprobación de este acto implica la autorización a las unidades administrativas para la contabilización de la disposición de crédito a favor de la entidad en el sistema corporativo de la contabilidad GECAT y la autorización para la contabilización del reconocimiento de las obligaciones económicas derivadas con la periodicidad mensual.

Barcelona,

P.d. El Director de Servicios del Departamento de Derechos Sociales
Resolución, 1/03/2006
DOGC 4592-14/03/2006



Partida presupuestaria	Crédito Ley de Presupuestos 2/2023, de 16 de marzo, prorrogado 2024	Importe Mensual. Enero- Noviembre	Importe Mensual. Diciembre
BE20 D/445773000/317B/0000	40.000,00 €	3.333,33€	3.333,37€
Total	40.000,00 €	3.333,33€	3.333,37€

Relación de las actuaciones realizadas con esta financiación

Los importes de los gastos de funcionamiento previstos para el ejercicio 2024 son los siguientes:

Gastos

Gastos directos

Gasto de personal propio	8.005,27 €
Gasto de personal externo	26.113,37 €
Consumos energéticos y agua	392,40 €
Otros gastos corrientes	390,15 €
Otros gastos de inversión	- €
Total gastos directos	34.901,19 €

Gastos indirectos

Gasto de personal: costes del personal directivo y de administración y gestión	3.400,00 €
Gasto de seguro: seguros	100 €
Otros gastos: bienes consumibles, administración y gestión, alquiler, impuestos directos y tributos, compras y consumos, servicios externos	1.500,00 €
Otros gastos: servicios de auditoría para elaborar la cuenta justificativa con aportación de informe de auditor, servicios de auditoría de las cuentas anuales de la entidad	100,00 €
Total gastos indirectos	5.100,00 €

Gastos no subvencionables

Gastos no subvencionables aunque pueden formar parte del presupuesto de la acción subvencionada para ser necesarias para llevar a cabo la actividad financiada	- €
Otros gastos: comisiones y pérdidas de cambio	- €
Otros gastos: observatorios, estudios, publicaciones y organización y realización torneos deportivos (a menos que los anexos específicos establezcan el contrario)	- €
Otros gastos: reparaciones y conservación (a menos que las bases específicas establezcan el contrario)	- €
Otros gastos: aportaciones en especie	- €
Total gastos no subvencionables	- €

Total gastos	40.001,19 €
---------------------	--------------------